



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00351529- -UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones en las que tramita la Contratación por Adjudicación Simple 80/2025, para la PROVISIÓN DE ALCOHOL A GRANEL SEGÚN NORMATIVA ANMAT (LEY 16.463) QUE CERTIFIQUE CALIDAD DE ACUERDO A NORMA ISO"; y

CONSIDERANDO:

El informe técnico producido por el Director del Área de Producción del Laboratorio obrante en el orden 13;

Que, conforme surge de lo actuado por la citada Dirección, el insumo requerido y ofrecido cumple con la certificación de ANMAT y con las especificaciones de calidad y pureza establecidos por la Farmacopea Argentina para uso medicinal;

Que la empresa Porta Hnos. S.A. es la única en Córdoba que presenta certificaciones para asegurar los estándares nacionales e internacionales y de preservar el medio ambiente, cuenta con las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 Y FSSC 22.000 y puede garantizar el aprovisionamiento de etanol en el tiempo requerido;

Que la mencionada firma es la única capaz de garantizar el aprovisionamiento de etanol en el tiempo requerido, lo cual es imprescindible, dado que el Laboratorio cuenta con una capacidad de almacenamiento de 30.000 litros de etanol y el consumo es constante, ya que se trabaja las 24 hs los 7 días de la semana;

Que al intervenir la Dirección General de Contrataciones al orden 34, no formula observaciones al trámite llevado a cabo y solicita el dictado del acto administrativo que lo apruebe;

Que el gasto que demande la contratación será imputado a Fuente 12 - Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2025-76514-E-UNC-DGAJ#SG (orden 39);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones

establecidas en el Decreto 1023/01, Art. 25. Inc. d), Ap. 2; la Ord. HCS 5/13, Art. 2°, Pto. V; la Ord. HCS 7/21 y la Resolución SGI 78/23,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación por Adjudicación Simple N° 80/2025 de la empresa PORTA HNOS. S.A. (CUIT 30-50109993-3) para la PROVISIÓN DE ALCOHOL A GRANEL SEGÚN NORMATIVA ANMAT (LEY 16.463) QUE CERTIFIQUE CALIDAD DE ACUERDO A NORMA ISO por la suma total de \$ 241.000.000 (doscientos cuarenta y un millones de pesos), la que será afrontada con fondos provenientes de los Recursos Propios (Fuente 12) del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

ja